

**ACTA N° 07-SG-2023**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO CELEBRADA EL 23 DE JUNIO DE 2023**

En la ciudad de El Coca, capital de la provincia de Orellana, a los veinte y tres días del mes de junio del año dos mil veinte y tres, se instaura en sesión extraordinaria, el Consejo Provincial de Orellana, bajo la dirección del señor Rodrigo Morejón González, Viceprefecto de la provincia de Orellana, previa delegación mediante oficio N° MO-P-GADPO-2023-531-OF de fecha 22 de junio de 2023, suscrito por la Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez, Prefecta de la Provincia de Orellana, con la asistencia de las señoras Consejeras Mónica Alexandra Andi Tanguila; Tlga. Shirma Consuelo Cortez Sanmiguel; Ing. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas participan de manera virtual; y, los señores Wilson Miguel Barrionuevo Martínez; señor Máximo Carlos Ocampo Chávez; señor Klever Fabián Olalla Torres participan de manera presencial; y, actuando como Secretario General el Abg. Iván Vinicio Tepán Pugo.

El señor Viceprefecto expresa: "Buenas tardes a todos gracias por la presencia de ustedes señores Consejeros y señoras Consejeras, vamos a dar inicio a la sesión convocada para este día, señor Secretario dígnese dar lectura al orden del día y constatar el quórum de ley correspondiente."

Por disposición del señor Viceprefecto, por Secretaría se procede a dar lectura al siguiente orden del día:

El Secretario expresa: "Señor Viceprefecto la convocatoria consta de la siguiente manera."

**CONVOCO** a ustedes a la sesión extraordinaria de Consejo que se llevará a efecto el **VIERNES 23 DE JUNIO DE 2023 A LAS 15H00**, en la sala de reuniones de la Prefectura, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del Quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Análisis y aprobación en primera instancia de la Primera Reforma a la Ordenanza que Reglamenta la Organización Administrativa y Económica de la Expo Orellana.
- 3.- Clausura.

**PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**

Por disposición del señor Viceprefecto, por Secretaría se procede a constatar el quórum correspondiente de ley, verificándose la presencia de los siguientes miembros del Consejo:

Señora Consejera Mónica Alexandra Andi Tanguila, presente

Señor Consejero Wilson Miguel Barrionuevo Martínez, presente.

Señora Consejera Shirma Consuelo Cortez Sanmiguel, presente.

Señor Consejero Fredy William Freire Pozo, ausente.

Señora Consejera Katherin Lizeth Hinojosa Rojas, presente.

Señor Consejero Rodrigo Eusebio Morejón González, presente.

Señor Consejero Máximo Carlos Ocampo Chávez, presente.

Señor Consejero Kleber Fabián Olalla Torres, presente.

El Secretario informa al señor Viceprefecto que se encuentran siete miembros del Consejo presentes y un ausente.

El señor Viceprefecto expresa: "Al constatar que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Consejo y siendo las 16H20 declaro instalada la sesión."

**SEGUNDO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA DE LA EXPO ORELLANA.**

Por disposición del señor Viceprefecto por secretaría se procede a dar lectura al siguiente memorando.

Memorando N° 431-PS-GADPO-2023 de fecha 21 de junio de 2023 CONSEDOC N° 94433, suscrito por el Dr. Marco Fuel Portilla, Procurador Síndico, mediante el cual en su parte pertinente expresa: "Por medio del presente me permito remitir a usted el proyecto de REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA DE LA EXPO ORELLANA, el mismo que propone, agrupar sectores que manejan fines similares evitando la subdivisión y/o fragmentación de estos, logrando así la optimización en el uso de recursos humanos. A su vez también se pretende, agregar a la red de integración Económica de productos y servicios Wiñari, como un grupo que estará exento del pago por el espacio (stands) que ocupen sus miembros en el Expo Orellana, esto como apoyo preferente a los productos de la zona y el fortalecimiento de las organizaciones de la economía popular y solidaria."

El señor Viceprefecto solicita al Ing. Hermógenes Zambrano, Coordinador de Fomento Productivo, para que dé una explicación al respecto.

Ing. Hermógenes Zambrano, Coordinador General de Fomento Productivo expresa: "Señor Viceprefecto, señores Consejeros y señoras Consejeras, buenas tardes referente a la reforma a la Ordenanza que Reglamenta la Organización Administrativa y Económica de la Expo Orellana.

Art. 1.- sustitúyase el artículo 6 por el siguiente:

**"Art. 6.- Clasificación de las secciones.-** El área destinada a la ejecución de la Expo Orellana Se clasifican en las siguientes secciones:

- a) **SECCIÓN COMERCIAL Y EMPRENDEDORES**  
Estará integrada por, grandes, medianas y pequeñas empresas locales, regionales, nacionales e internacionales y emprendedores dedicados al comercio de bienes y servicios.
- b) **SECCIÓN DE NACIONALIDADES**  
Estará integrada por: organizaciones que representan a los pueblos y Nacionalidades, dando colorido y vivencias ancestrales de los pueblos originarios de la Provincia de Orellana, Amazonía y País, para compartir y conjugar la riqueza y diversidad cultural existente.
- c) **SECCIÓN AGROPECUARIA**  
Estará integrada por instituciones que realizan labores relacionadas con las actividades agrícolas y pecuarias a nivel local, regional y nacional sean estas públicas o privadas.
- d) **SECCIÓN TURISMO Y GASTRONOMÍA**  
Estará integrada por empresas públicas, privadas y comunitarias que ejercen la actividad turística y emprendedores locales dedicados al arte culinario, con el fin de promocionar sus productos a nivel local, regional, nacional e internacional.
- e) **SECCIÓN INSTITUCIONAL**



Estará integrada por instituciones públicas o privadas que brinden servicio de apoyo a la producción local, al servicio de salud, educación y cuidado del medio ambiente ecosistemas y ecología.

f) SECCIÓN DE TRADICIONES Y COSTUMBRES

Enfocando a la confraternidad familiar y resaltar tradiciones y costumbres de los pueblos, ésta sección estará integrada por:

Evento Gallístico.- Estará integrado por aficionados de jugar al azar.

Evento Show Taurino.- Enfocando a la confraternidad familiar y resaltar tradiciones de los pueblos.

Evento Rodeo Montubio.- Enfocado a la confraternidad y resaltar tradiciones de los pueblos."

**Art. 2.-** Sustitúyase el artículo 9 por el siguiente:

Art. 9 de la exoneración.- Quedan exentas de pago de alquiler de los stands, la sección agropecuaria; y en función del principio de colaboración, las instituciones públicas, quienes deberán manifestar su interés mediante un oficio a la máxima autoridad.

Además los emprendimientos que pertenecen a la Red de Integración Económica de Productos y Servicios Wiñari, Orellana Creciendo "REDPROSEWOR, quedan exentos de los pagos previstos en el artículo anterior, por representar a los pequeños y medianos emprendedores y pertenecer a los sectores de la economía popular y solidaria, que buscan consolidarse y posesionarse en el mercado local, dando valor agregado a los productos de la zona, generando mano de obra loca, contribuyendo al desarrollo sostenible de la provincia, para hacer efectiva su participación, la Red debe manifestar su interés mediante un oficio dirigido a la máxima autoridad."

Ing. Hermogénes Zambrano, Coordinador General de Fomento Productivo, sugiere, en la audiencia, que se exceptúe, también del pago de alquiler de los stands, a todos los emprendimientos amparados bajo la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, propuesta acogida por los miembros del Consejo asistentes a la sesión.

El señor Viceprefecto solicita a la Abg. Jacqueline Pilay, responsable del área de convenios y finiquitos de la Coordinación General de Fomento Productivo, para que también dé una explicación a los señores Consejeros.

La Abg. Jacqueline Pilay expresa: "Buenas tardes señor Viceprefecto, señores Consejeros y Consejeras está bien realizada la propuesta justamente más de la imperiosa necesidad dentro de la política pública que viene desarrollando la administración actual y por la acogida que tuvimos justamente en el año anterior en la Expo Orellana, surge en esos momentos algunas iniciativas o planteamientos de la ciudadanía y también de los participantes en la Expo Orellana que debíamos optimizar más los recursos técnicos, económicos, materiales, entonces recogiendo todos esos criterios tanto de quienes somos parte de la organización, pero también de quienes son parte de la exposición en la expo feria tanto de servicio como de productos, creo que las partes hemos llegado a coincidir que es mejor, en vez de tener 10 secciones nosotros podamos purificarla de acuerdo a las actividades que éstas realizan, por decir un ejemplo en lo institucional no podríamos tener una sección para salud, una sección para educación, una sección para el SRI, Cuando podemos unificar en un solo stand todas estas secciones, es por ello es la propuesta entonces que nosotros hemos desarrollado, partiendo también que nosotros tenemos la competencia para generar este tipo de planteamiento dentro de lo que son las políticas públicas, y por otro la constitución de la república, el COOTAD todos los documentos jurídicos que nos ampara para nosotros poder generar este tipo de programas que tiene como único fin el fomento, el desarrollo de la provincia y es justamente lo que



nosotros queremos desde la Coordinación de Fomento Productivo si el año anterior fue exitosa nuestra expo feria este año sea mucho mejor y el ganador sea realmente la población y nuestros emprendedores, para que nuestras instituciones que de alguna manera socialicen oportunamente, hablamos de instituciones públicas o privadas en ésta ocasión también tengan esa vitrina, ese espacio para poder hacerlo de la mejor manera, es decir existe el sustento jurídico, existe la necesidad sobre todo existe la predisposición de parte de quienes somos parte que efectivamente este año tengamos una Expo Orellana 2023 mucha más exitosa, que la situación económica en esta provincia genere ese sumak kausay que tanto nosotros lo manifestamos, con esta acotación reafirmo esta propuesta al ser nosotros los proponentes y esperamos tener eco en los señores Consejeros y Consejeras para que pueda ser tratada en primera instancia para el beneficio de la provincia de Orellana, gracias”.

El señor Viceprefecto solicita al Dr. Marco Fuel, Procurador Síndico para que dé una explicación al respecto.

El Dr. Marco Fuel Portilla expresa: “Señor Viceprefecto, señores Consejeros buenas tardes, en lo relacionado al proyecto de Reforma a la Ordenanza que Reglamenta la Organización Administrativa y Económica de la Expo Orellana, al respecto debo manifestar que de acuerdo a la normativa vigente en el Art. 263 numerales, 1, 6 y 7, e inciso final de la Constitución de la república, prevé:

Art. 263.- Los gobiernos provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial.

6. Fomentar la actividad agropecuaria.

7. Fomentar las actividades productivas provinciales.

La propuesta presentada por la Coordinación General de Fomento Productivo, pretende evitar la subdivisión y/o fragmentación innecesaria de sectores que manejan fines similares, y que pueden agruparse de manera integral en una misma zona, significando, la optimización en el uso de recursos humanos, económicos, materiales, técnicos y de tiempo, invertidos para la ejecución de las actividades consideradas para cada evento, permitiendo así, una mayor eficiencia en la ejecución de estas.

Por otra parte, también, se debe considerar, en el cuerpo normativo que reglamenta la organización administrativa y económica de la Expo Orellana, el apoyo preferente a los productos de la zona y el fortalecimiento de las organizaciones de la economía popular y solidaria, tal como lo demandan los artículos 13 y 263 de la Constitución de la República y artículos 33 y 39 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. Por eso, además de la propuesta de agrupar sectores estratégicos con fines similares, consta, en el informe N° 002-JP-ACYF-CG de fecha 8 de junio de 2023, la alternativa de agregar a la Red de Integración Económica de productos y servicios Wiñari, como un grupo que estará exento del pago por el espacio (stands) que ocupen sus miembros en la Expo Orellana, esto como una forma de fomentar las actividades productivas; hasta aquí mi explicación señor Viceprefecto.”

El señor Viceprefecto expresa: “Con la explicación de la parte técnica pongo a consideración de los señores Consejeros y señoras Consejeras.”

El señor Consejero Wilson Miguel Barrionuevo Martínez expresa: “Señor Viceprefecto, señores Consejeros y Consejeras mociono: Aprobar en primera instancia la Primera Reforma a la Ordenanza que Reglamenta la Organización Administrativa y Económica de la Expo Orellana”.

El señor Viceprefecto pregunta si la moción tiene apoyo.

El señor Consejero Máximo Carlos Ocampo Chávez apoya la moción.

El señor Viceprefecto expresa: "De no existir otra moción, señor Secretario someta a votación."

Al existir apoyo a la moción el señor Viceprefecto somete a votación, la cual se verifica a través de secretaría quedando de la siguiente manera: señora Consejera Mónica Alexandra Andi Tanguila a favor de la moción; señor Consejero Wilson Miguel Barrionuevo Martínez se ratifica en su moción; señora Consejera Shirma Consuelo Cortez Sanmiguel a favor de la moción; señora Consejera Katherin Lizeth Hinojosa Rojas a favor de la moción; señor Consejero Máximo Carlos Ocampo Chávez se ratifica en su apoyo; señor Consejero Kleber Fabían Olalla Torres a favor de la moción; y, señor Viceprefecto Rodrigo Eusebio Morejón González a favor de la moción.

Por Secretaría se contabiliza la votación: siete votos por la moción del señor Consejero Wilson Miguel Barrionuevo Martínez.

Por lo expuesto el Consejo Provincial de Orellana por voto unánime de los señores Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

#### RESUELVE

**APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA DE LA EXPO ORELLANA.**

#### QUINTO: CLAUSURA.

El señor Viceprefecto expresa: "Señoras Consejeras, señores Consejeros al haber tratado todos los puntos a cabalidad y al no haber otro punto más que tratar, siendo las 16H39 doy por clausurada la sesión, firmando para constancia juntamente con el Secretario General que certifica."

  
Sr. Rodrigo Eusebio Morejón González  
VICEPREFECTO DE LA PROVINCIA ORELLANA

  
Abg. Iván Vinicio Tepán Pugo  
SECRETARIO GENERAL